

Sunchales, 03 de diciembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona, la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 5 5 / 2 0 1 3

VISTO:

La Ordenanza N° 2259/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, ha implementado un "Programa de Financiación para la Renovación y Ampliación de Flota", Decreto N° 494/2012 destinado al sector público;

Que, mediante Reglamentación N° 454/2012, el Banco de la Nación Argentina ha determinado las condiciones y requisitos, para acceder a la compra de camiones, en el marco del programa, antes mencionado;

Que este Concejo Municipal, con fecha 27 de diciembre de 2012, ha sancionado la Ordenanza N° 2259/2012, la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer préstamo con el Banco de la Nación Argentina, para la adquisición de 2 unidades Marca IVECO, modelo EUROARGO-170-E-22 ATTACK;

Que debido a que se produjo un cambio en el modelo de las unidades a adquirir, se hace imperioso adecuar las normativas locales, a dicha situación;

Que la presente se dicta, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus modificatorias;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta, la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 5 5 / 2 0 1 3 . -

Art. 1°) Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, D.N.I. 16.539.409, a suscribir el CONTRATO DE PRESTAMO con Banco de la Nación Argentina, por el que la Municipalidad de Sunchales se compromete a adquirir, en forma directa, DOS (2) CHASIS NUEVOS, MARCA IVECO, modelo TECTOR 170-E-22 ATTACK.-

Art. 2°) Autorízase a presentar, como garantía de la operación:

* Prenda fija, con registro, sobre las unidades detalladas en el Art. 1°).-

* Cesión a favor del Banco de la Nación Argentina de los recursos correspondientes a la Municipalidad de Sunchales, por Coparticipación de Impuestos.-

Art. 3°) Apruébanse las siguientes condiciones del préstamo, bajo condiciones reglamentarias del Banco de la Nación Argentina:

OPERACIÓN	PESOS	CONDICIONES
Capital	402.220	Hasta el 70% del valor de compra, con IVA incluido.
Plazo		60 Meses.
Tasa Fija	7,50%	17% menos bonificación del 7,5%, a cargo de la Secretaría de Transporte, y bonificación del 2%, a cargo del Banco Nación.
Cuota Mensual	9.183	Pdio. Sistema Alemán.

Art. 4°) Impútanse las erogaciones, que originen estas adquisiciones, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

Art. 5°) Incorpóranse, como anexos integrantes de la presente:
1. DECRETO N° 494/2012.-
2. REGLAMENTACIÓN N° 454/2012.-

Art. 6°) Derógase la Ordenanza N° 2259/2012 y toda otra normativa, que se contraponga a la presente.-

Art. 7°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de diciembre, del año dos mil trece.-